



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00386763-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación de la **Mgter. PERIN, Alejandra Mabel (D.N.I. 22.673.940)**, para prestar servicios profesionales en el dictado del Curso de Posgrado “**Derecho Público**”, aprobado por R. HCD N° 523/2019 en el marco de la carrera de Posgrado Especialización en Administración Pública, Provincial y Municipal que dicta ese Instituto de la Facultad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), durante el período del **03/06/2022 al 05/08/2022**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que el informe de legalidad recomienda que en virtud del período dispuesto y vencido en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por la profesional, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y disponer el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), los servicios prestados por la **Mgter. PERIN, Alejandra Mabel (D.N.I. 22.673.940)**, en el dictado del Curso de Posgrado “**Derecho Público**”, aprobado por R HCD N° 523/2019 en el marco de la carrera Especialización en Administración Pública, Provincial y Municipal que dicta ese Instituto de la Facultad, desde el **03/06/2022 al 05/08/2022**, en su consecuencia, **disponer** que el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria que junto

al instrumento legal forman parte de la presente.

Art. 2º: Instruir al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Art. 3º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.